



ESTUDIO PARA ADICIÓN REFERENTE AL CONTRATO NO. 130-2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL QUE SE GENERA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ATLÁNTICO.

1. Elementos del Estudio (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

<p>1.1-Descripción de la necesidad.</p>	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, es el ente encargado de Administrar, Mantener y Verificar el funcionamiento adecuado del aparato nacional de justicia en lo atinente al departamento del Atlántico.</p> <p>En tal sentido se hace necesario brindar a usuarios y funcionarios de la justicia, las condiciones necesarias para el normal desarrollo de sus funciones, donde debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permita la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, asimismo el adecuado manejo de los recursos siguiendo las directrices de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>Que en cumplimiento de su deber funcional corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, brindar a los Despachos Judiciales a su cargo, el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, y dado que al cerrar la I.P No. 53-2018, la propuesta ganadora nos representa un ahorro considerable, que existen los recursos para tal fin y que existe una gran necesidad de Estantes Metálicos por parte de los Despachos Judiciales y sedes Administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva seccional de Administración Judicial del Atlántico, consideramos es viable la adición por el 24,89% del valor inicial del contrato 130-2018.</p> <p>En consecuencia de lo anterior, el área Administrativa se permite recomendar la adición referente al Contrato No. 130-2018, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior la Judicatura la adquisición de Estantes Metálicos con destino a los Despachos Judiciales y sedes Administrativas a cargo de la dirección ejecutiva seccional de administración judicial del atlántico.</p>
--	--





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Barranquilla – Atlántico

SIGC

1.2. Dependencias que requieren el producto a contratar	Con los bienes a contratar se beneficiaran los diferentes Despachos de Magistrados y Jueces, Empleados, Usuarios de la Justicia y la comunidad en general.
2. Descripción del objeto a contratar con sus cantidades y especificaciones e identificación del contrato a celebrar	
2.1 Objeto a contratar: (bienes)	ADICIÓN REFERENTE AL CONTRATO NO. 130-2018,, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE ESTANTES METALICOS PARA LA CONSEVACIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL QUE SE GENERA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ATLANTICO.
2.2 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC	Clasificador UNSPSC.- Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: 24102004 ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por La Nación - Consejo De La Judicatura en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.





Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
SIGC
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Barranquilla – Atlántico

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO + IVA	VR TOTAL
1	ESTANTE METÁLICO DE 2.00 DE ALTO X 0.90 DE FRENTE X 0.40 DE FONDO CON 6 ENTREPAÑOS CALIBRE 20 Y PARAL CALIBRE 16, CON RESISTENCIA DE 100 KG POR ENTREPAÑO, TROQUELADO ELABORADO EN LAMINA COILED ROLLED CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PLATINAS DE TENSORES	42	\$ 237.000,00	\$ 9.954.000
2.3 Cantidad del producto a adicionar:				
2.4 especificaciones técnicas exigidas:	El contratista garantizará que los elementos cumplan las normas de calidad y conserven sus propiedades físico-mecánicas durante un lapso de tiempo considerable, establecido por la fecha de vencimiento en cada uno de los elementos a adquirir, con el fin de utilizar en condiciones favorables y adecuadas, para lo cual dichos elementos deben ser marcas registradas y reconocidas (no imitaciones). Es importante que la entidad rechace las propuestas de proveedores que no ofrezcan marcas reconocidas en el mercado y que no ofrezcan garantía adecuada.			
3. Obligaciones del contratista y del Consejo Superior De La Judicatura				
3.1 Obligaciones del contratista	Las estipuladas en el contrato principal.			
3.2 Obligaciones del Consejo Superior De La Judicatura	Las estipuladas en el contrato principal.			
3.3 Obligaciones del supervisor	Las estipuladas en el contrato principal.			





3.4 Valor estimado del contrato y justificación del mismo	El valor estimado del contrato es de \$ 9.954.000,00 incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.
4. PLAZO	El estipulado en el contrato principal.
5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELABORACIÓN DEL ADICIONAL	La elaboración del ADICIONAL se encuentra fundamentado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, así como en la ley 1150 de 2007.
6. GARANTIAS	El contratista deberá modificar las garantías del contrato principal, de conformidad al valor y al plazo adicionado
7. CLAUSULAS	Se mantienen vigentes las cláusulas estipuladas en el contrato principal.

El presente estudio de conveniencia se expide el 20 de Diciembre del 2018

Osma Rueda E.

OSMARLA DEL CARMEN RUEDA GÓMEZ
Coordinadora Administrativa

Maria B. Ricaurte

MARIA BERNARDA CÁRCAMO RICAURTE
Jefe de Almacén e Inventarios

